



Presidencia
de la República

Orden de la presentación:

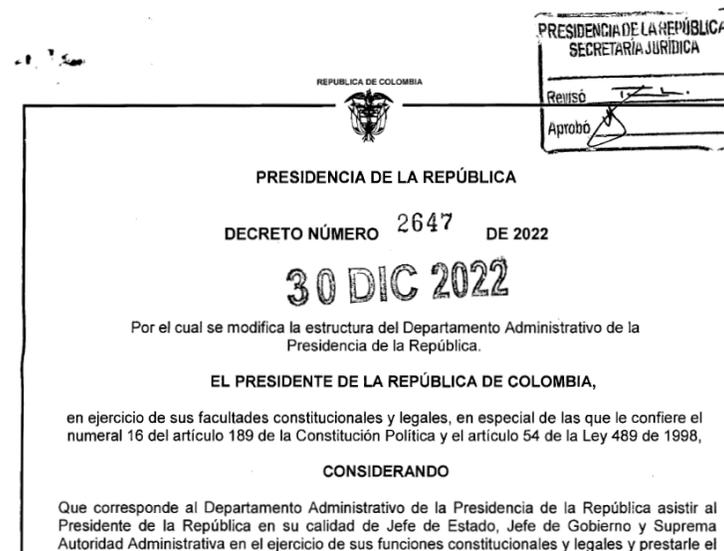
1. ¿Qué es la Secretaría de Transparencia?
2. ¿Qué es la corrupción?
3. Legislación existente para la lucha contra la corrupción (específica).
4. Estrategia Institucional Anticorrupción

**¿Qué es la Secretaría de
Transparencia?**

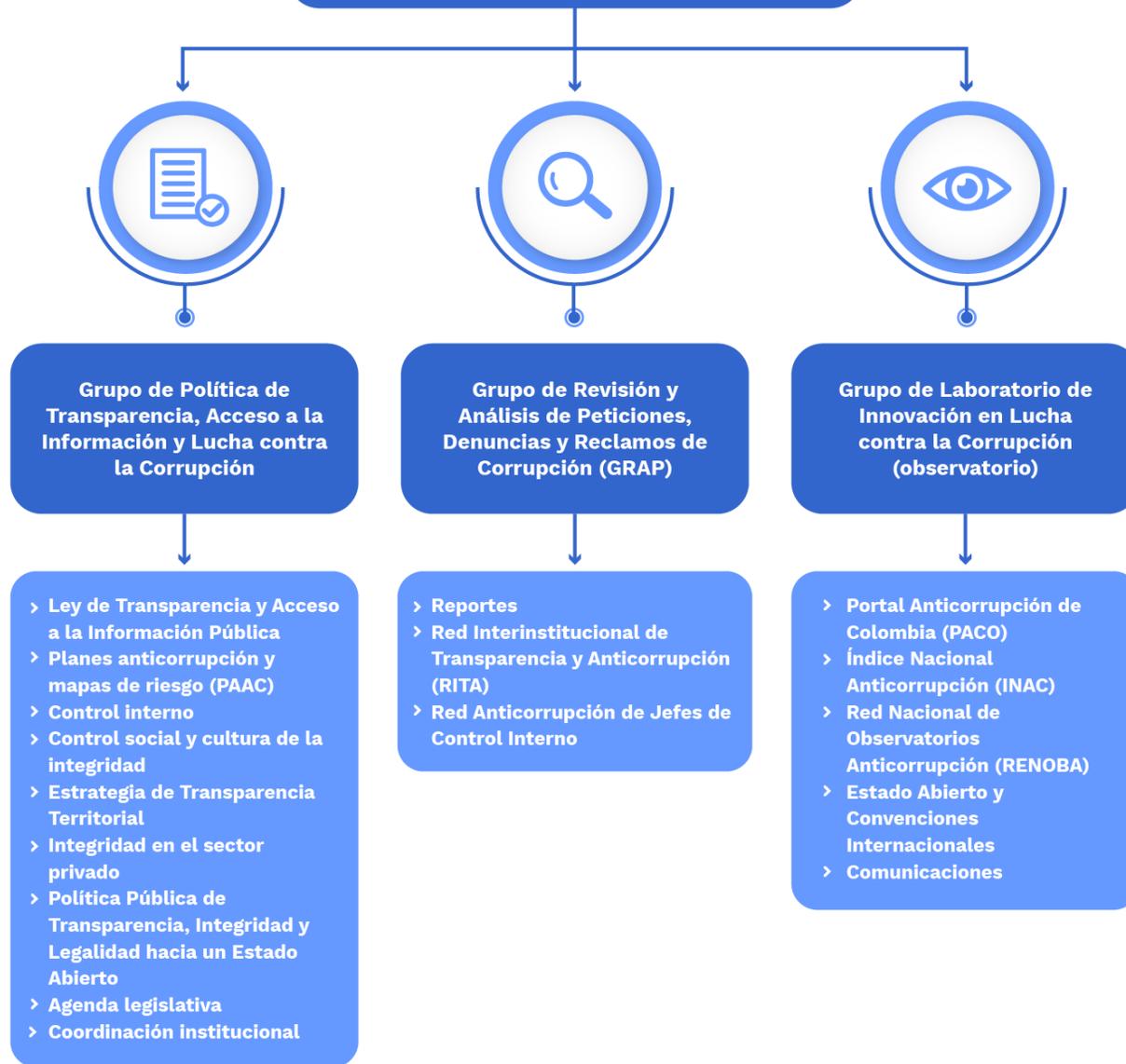


¿Qué hacemos?

Asesorar y asistir al Presidente, la Vicepresidenta, al Secretario General y a la Jefatura de Despacho Presidencial del DAPRE en la formulación de políticas públicas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.



Secretaría de Transparencia



Estrategias de
Lucha Contra la
Corrupción

Instancias de
Coordinación
Interinstitucional

Transparencia y
Ética
Empresarial

Instrumentos de
Política Pública
– CONPES 4070
y 4042

Fortalecimiento
Institucional -
MIPG

Fortalecimiento Institucional - MIPG

MIPG | Conozca MIPG | **Cómo opera MIPG** | Autodiagnóstico | Medición desempeño | Resultados Medición | Resultados Registro Administrativo

Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción | Gestión Documental | Gestión de la información estadística

Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

- Lineamientos generales
- Marco Normativo
- Criterios diferenciales
- Líderes de política**
- Herramientas e instrumentos técnicos
- Infografías y videos
- Índices de desempeño
- Curso virtual MIPG y otras ofertas de capacitación

Líderes Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción



SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA

Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

¿Qué es la corrupción?



Contexto de la corrupción en Colombia

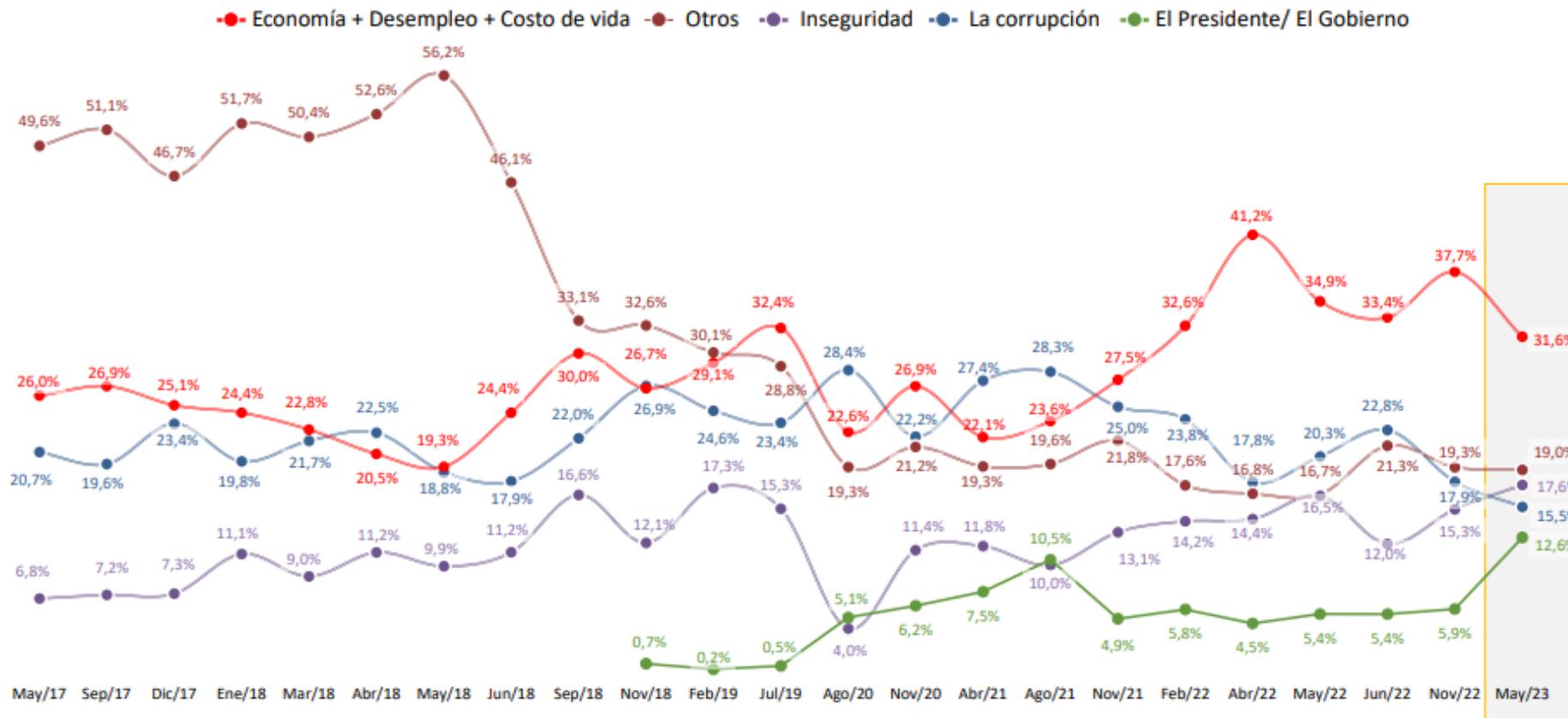
- El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el costo anual de los sobornos en el mundo oscila entre 1.5 y 2 billones de dólares.
- Última encuesta Colombia Opina # 14 de Invamer (junio 2023), indica que:
 - **84%** de los colombianos consideran que la corrupción está empeorando.
 - **68%** de los colombianos no está satisfecho con su estándar de vida, es decir, con todas las cosas que puede comprar y hacer.



Contexto de la corrupción en Colombia



En su concepto, ¿cuál es el principal problema que tiene Colombia en este momento?



Otros: la calidad y cubrimiento de la salud, la pobreza, la calidad y cubrimiento de la educación, la guerrilla, la desigualdad, la violencia, la guerra, la oposición, el abandono del adulto mayor, la polarización, falta de atención a la población, mala administración de recursos, otros con menos de 0.5%.

No sabe/No responde 3.7%.

Contexto de la corrupción en Colombia



Concepto de corrupción

Transacción o intercambio entre quien corrompe y quien se deja corromper. Normalmente se trata de la promesa de una recompensa a cambio de un comportamiento que favorezca los intereses del corruptor (Bobbio N, Matteucci N y Pasquino G., 1982).



Concepto de corrupción

“Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado”.

Conpes 167 “Estrategia Nacional de la Política Integral Anticorrupción”.



Documento
Conpes

Número
167

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación



Concepto de corrupción

- Fenómeno que se autorrefuerza.
- Causas y consecuencias se alimentan mutuamente:
 - Desigualdad social.
 - Inadecuados diseños institucionales.
 - Impunidad frente a las prácticas corruptas.
 - Aceptación social.



Documento
Conpes

Número
167

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación



Concepto de corrupción

“Es una enfermedad hereditaria, autoinmune, de cualquier sistema político donde los seres humanos son sus operadores. No reconoce fronteras de ningún tipo, ya sean ideológicas, de color político [...]

De manera que lo que se debe combatir es la enfermedad, identificando lo que la causa y encontrando tratamientos eficientes para combatirla”.



Concepto de corrupción



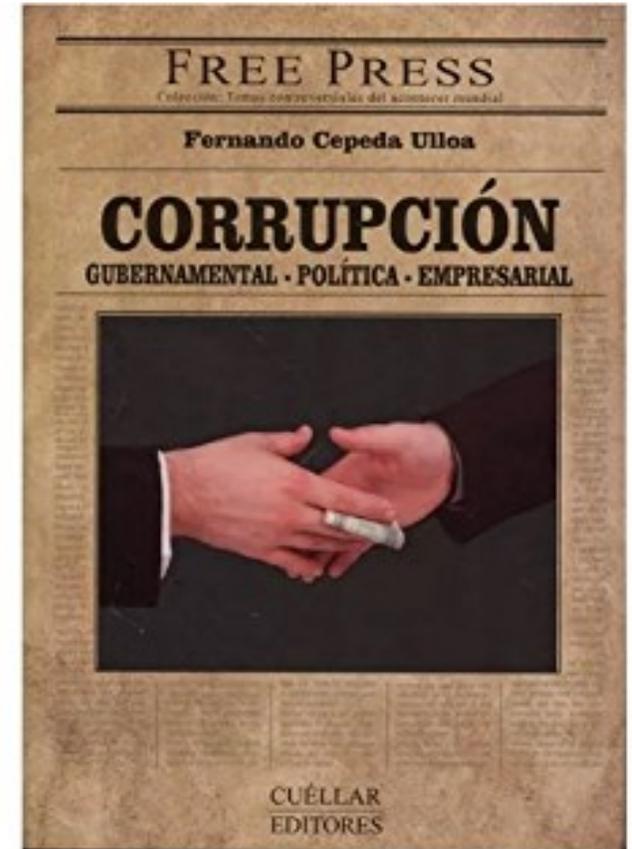
Se presenta generalmente en un escenario de instituciones débiles, que por su diseño o evolución no tienen la capacidad de hacer cumplir las reglas y normas que contienen.



¿Consideran que su Universidad es una institución fuerte en su diseño?

Características de la corrupción

- Lo que hay es una organización criminal”. Cepeda, F. 2017. Corrupción Gubernamental, Política y Empresarial.
- Deja en entredicho el esquema de pesos y contrapesos.
- “Quien comete un acto de corrupción es un agente racional que planifica la violación de ciertas normas con el ánimo de maximizar sus ganancias en el corto, el mediano y el largo plazo y, al tiempo, disminuir la posibilidad de ser detectado y sancionado” - Cepeda, F. 2017.



Características de la corrupción



Es un fenómeno que involucra:

- **Recursos** (sean estos monetarios o en especie);
- La participación en la gestión de la corrupción de **diversos tipos de actores** (públicos, privados, legales o ilegales); que intervienen en diferentes momentos y sobre la base de diferentes motivaciones y racionalidades y,
- El propósito de la acción es la **mayor acumulación de poder** (de todo tipo).

¿Cuáles son las consecuencias de la corrupción?



Afecta la garantía de los derechos humanos.

Permite la impunidad.



¿Cuáles son las consecuencias de la corrupción?

- Estado se vuelve ineficiente respecto a la gestión de los intereses colectivos que debe liderar.
- La corrupción mata, enferma gente.
- Impide el acceso a una vida digna.
- Tiene un reflejo en los niveles de pobreza de un país.



¿Cuáles son las consecuencias de la corrupción?

Radiografía de hechos de corrupción 2016-2020



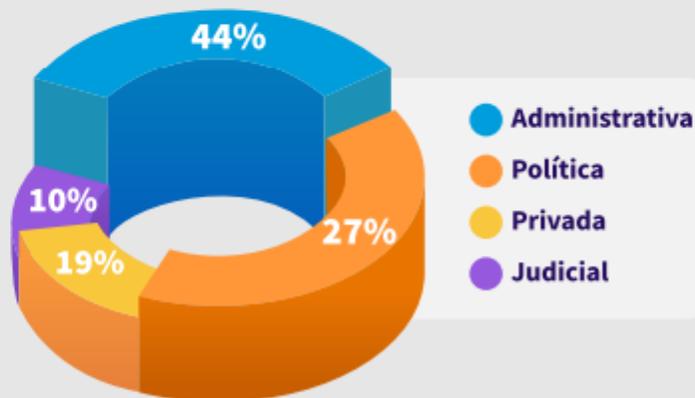
967

Hechos de corrupción reportados en

2.026

Notas de prensa escrita publicadas entre 2016 y 2020 por 25 medios distintos

Tipos de corrupción



Cerca de la mitad de los hechos recopilados corresponden a Corrupción Administrativa, relacionada con las debilidades en las entidades públicas.

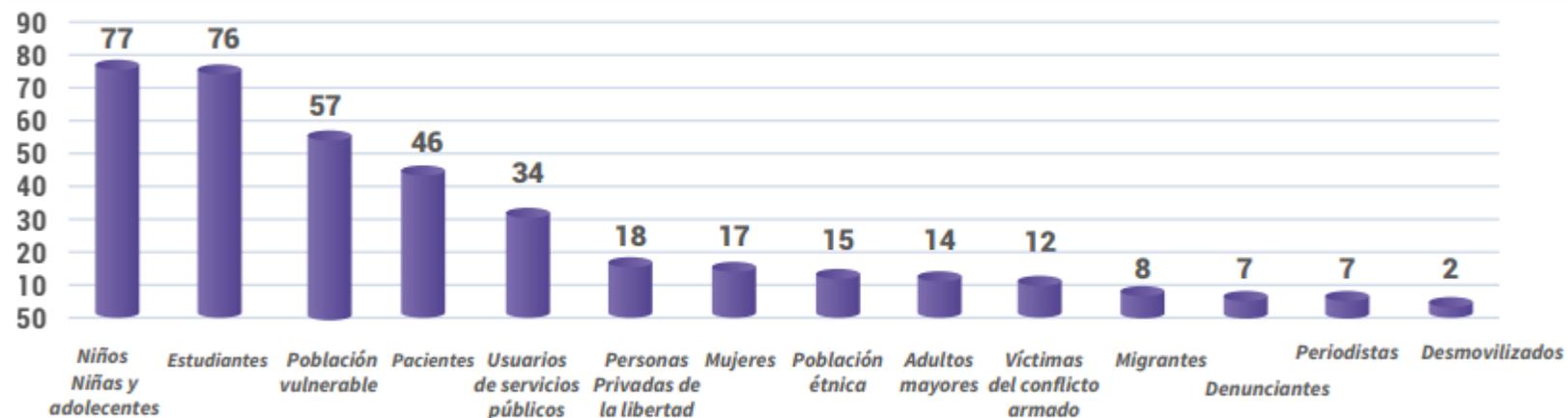


Ámbitos

¿Cuáles son las consecuencias de la corrupción?

Dinero en juego		
Dinero comprometido:	Dinero perdido:	Dinero recuperado:
\$92,77 Billones de pesos	\$13,67 Billones de pesos	\$4,94 Billones de pesos

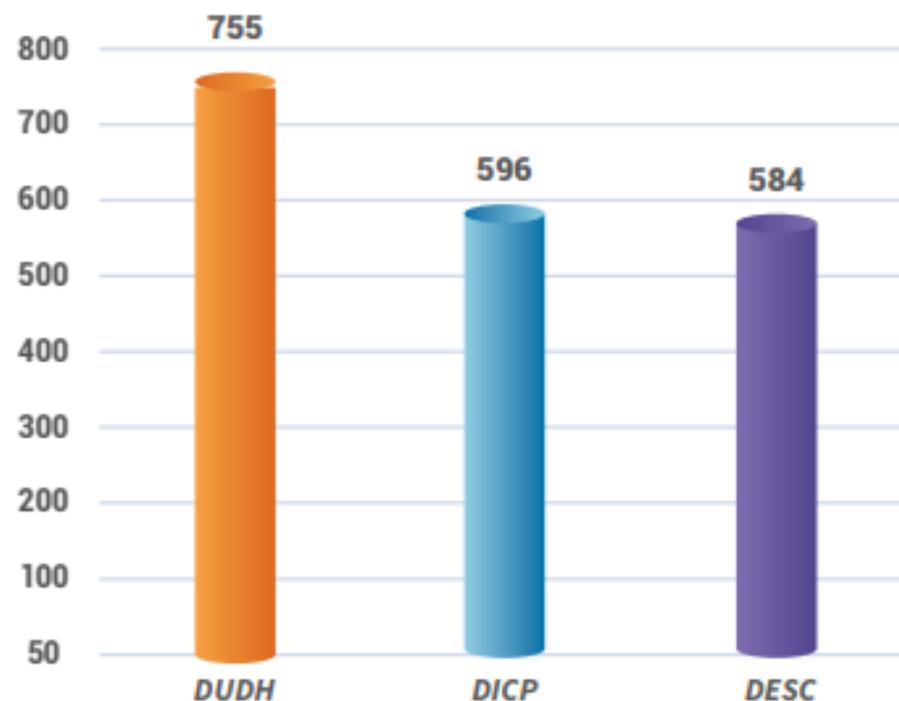
Gráfico 10. Hechos de corrupción en los que se presentan afectaciones a grupos poblacionales.



Fuente: Monitor Ciudadano de la Corrupción.

¿Cuáles son las consecuencias de la corrupción?

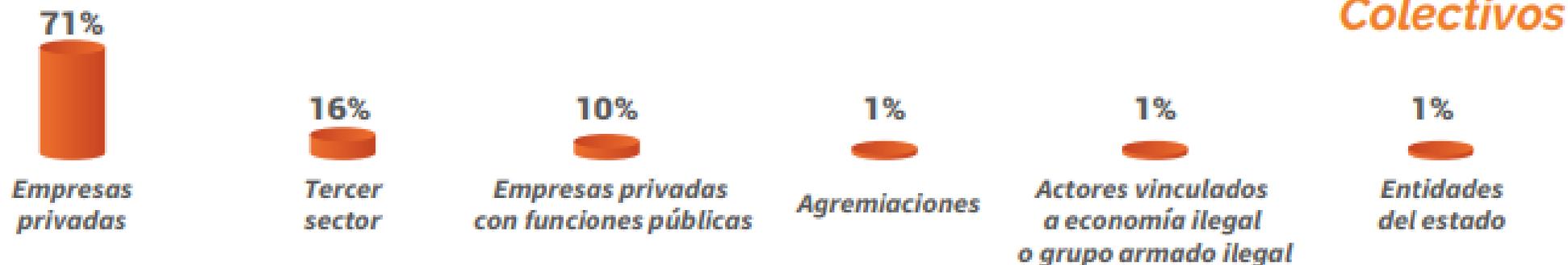
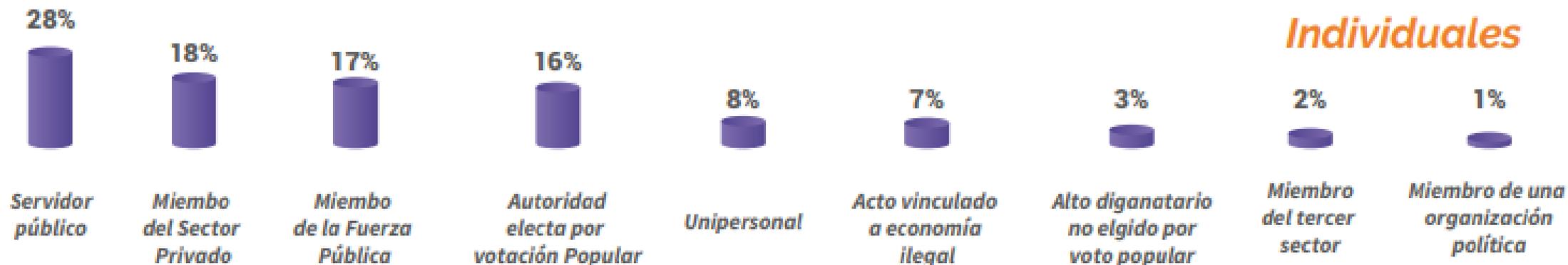
Gráfico 11. Derechos Humanos vulnerados en hechos de corrupción.



Fuente: Monitor Ciudadano de la Corrupción.

¿Cuáles son las consecuencias de la corrupción?

Gráfico 12. Tipo de actores involucrados en hechos de corrupción.



¿Cuáles son las consecuencias de la corrupción?

Gráfico 3. Ámbitos Corrupción Administrativa.

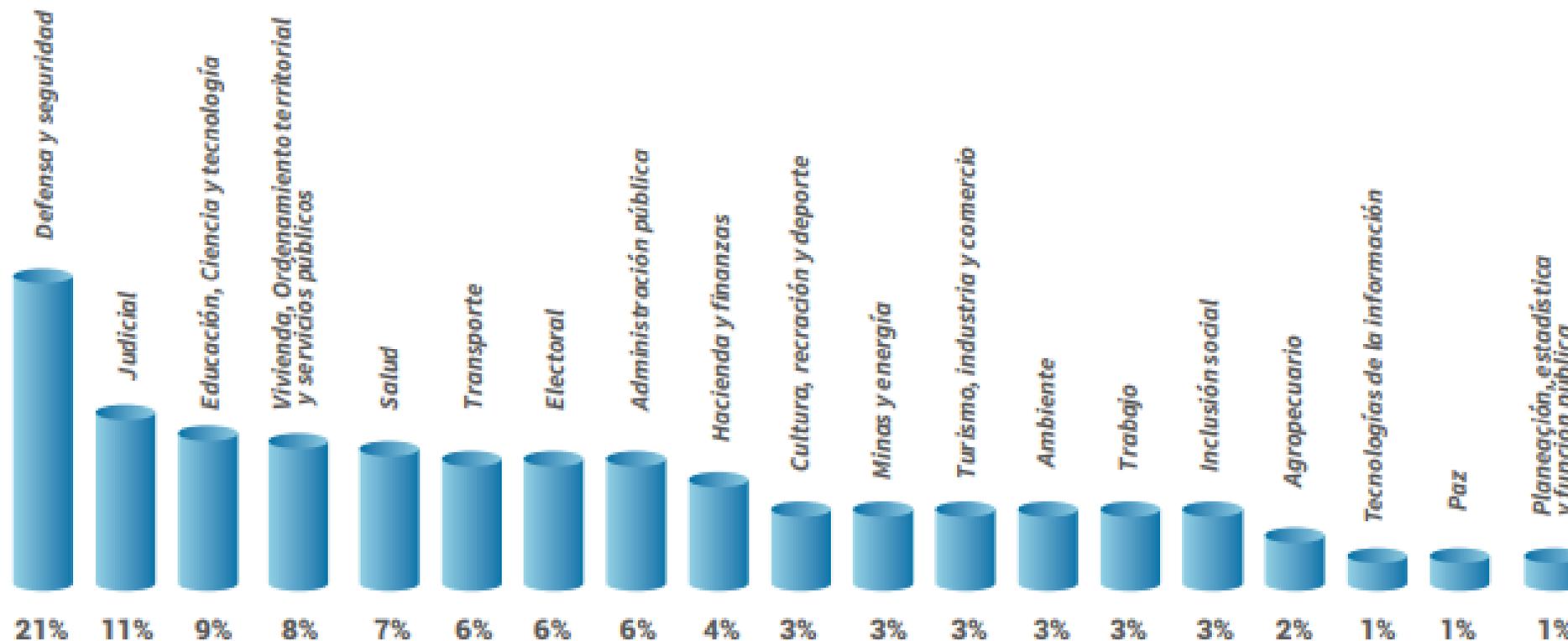


Fuente: Monitor Ciudadano de la Corrupción.



La corrupción administrativa surge de fallas en los sistemas, procesos y procedimientos de la administración pública.

¿Cuáles son las consecuencias de la corrupción? – Sectores afectados



Fuente: Monitor Ciudadano de la Corrupción.

**Legislación (específica)
existente para la lucha
contra la corrupción**



Concepto de corrupción

- Encontrar tratamientos tanto en lo público como en lo privado.
- También en sus relaciones con otros fenómenos como el narcotráfico, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Delitos contra el medio ambiente.



Contexto de la corrupción en Colombia

CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX

2022

Colom



Score	Country	Rank
91	Colombia	91

AMERICAS

COLOMBIA

Score

39/100 [What does the CPI score mean?](#)

Rank

91/180

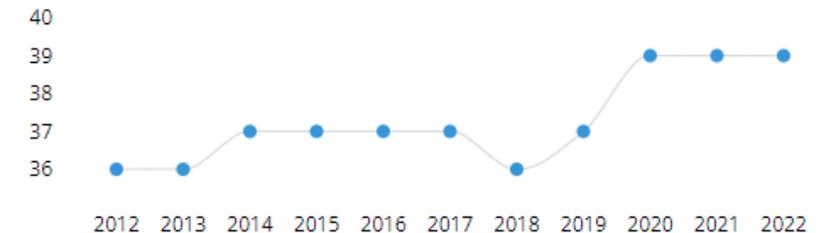
Score change

0 since 2021

Share how your country is doing

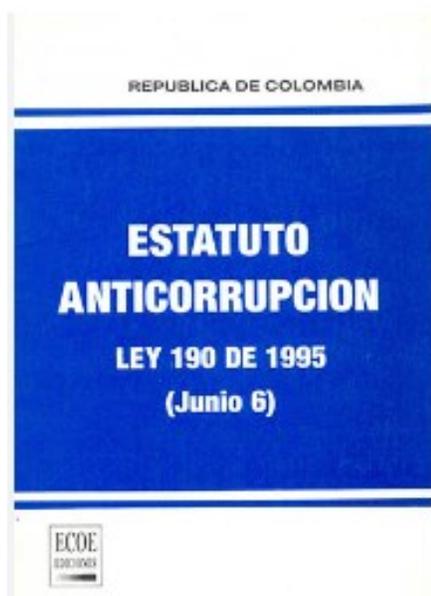


Score changes 2012 - 2022



Índice de Percepción de Corrupción
Transparencia Internacional

Legislación existente:



PODER PÚBLICO – RAMA LEGISLATIVA

LEY 1474 DE 2011

(julio 12)

por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

CAPÍTULO I

Medidas administrativas para la lucha contra la corrupción

Artículo 1°. *Inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción.* El literal j) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 quedará así:

Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno

La inhabilidad contemplada en esta norma no se aplicará respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales.

Artículo 3°. *Prohibición para que ex servidores públicos gestionen intereses privados.* El numeral 22 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 quedará así:

Prestar, a título personal o por interpuesta persona, servicios de asistencia, representación o asesoría en asuntos relacionados con las funciones propias del cargo, o permitir que ello ocurra, hasta por el término de dos (2) años después de la dejación del cargo, con respecto del organismo, entidad o corporación en la cual prestó sus servicios, y para la prestación de servicios de asistencia, representación o asesoría a quienes estuvieron sujetos a la inspección, vigilancia, control o regulación de la entidad, corporación u organismos al que se haya estado vinculado.

LEY No. 2195 **18 ENE 2022**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Objeto de la ley. La presente Ley tiene por objeto adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.

Ley 1474 de 2011:

CAPÍTULO I. Medidas administrativas para la lucha contra la corrupción. (Artículos 1 a 4)	50
CAPÍTULO I. Medidas administrativas para la lucha contra la corrupción. (Artículos 5 a 12).....	51
CAPÍTULO II. Medidas penales en la lucha contra la corrupción pública y privada. (Artículos 13 a 40)	55
CAPÍTULO III. Medidas disciplinarias para la lucha contra la corrupción. (Artículos 41 a 60)....	62
CAPÍTULO IV. Regulación del lobby o cabildeo. (Artículo 61).....	67
CAPÍTULO V. Organismos especiales para la lucha contra la corrupción. (Artículos 62 a 72)	68
CAPÍTULO VI. Políticas institucionales y pedagógicas. (Artículos 73 a 81)	72
CAPÍTULO VII. Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública. (Artículos 82 a 96).....	74
CAPÍTULO VIII. Medidas para la eficiencia y eficacia del control fiscal en la lucha contra la corrupción. (Artículos 97 a 130).....	80

Ley 2195 de 2022:



Prevención



Legalidad e
integridad



Confianza



Reparación
del daño

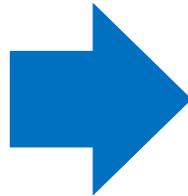
Ley 2195 de 2022:

- 1.** Responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción.
- 2.** Sistemas de administración de bienes de la FGN y extinción de dominio.
- 3.** Beneficiarios finales.
- 4.** Intercambio de información, articulación y colaboración para la lucha contra la corrupción.
- 5.** Pedagogía para la promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción.
- 6.** Fortalecimiento administrativo para la lucha contra la corrupción.
- 7.** Modificaciones a la acción de repetición.
- 8.** Disposiciones contractuales para la moralización y la transparencia
- 9.** Daño y reparación de los afectados por actos de corrupción.
- 10.** Responsabilidad fiscal.
- 11.** Disposiciones varias.

Acto de Corrupción

Artículo 59, parágrafo

1. Conductas penales enlistadas en los capítulos de delitos



- Contra la administración pública
- Contra el medio ambiente
- Contra el orden económico y social
- Financiación de terrorismo y de grupos de delincuencia organizada, administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada,
- Delitos electorales
- Consagrados en la Ley 1474 de 2011, (Acuerdos restrictivos de la competencia)
- Cualquier conducta punible relacionada con el (Parágrafo 1º del artículo 59 de la Ley 2195 de 2022).

Estrategia Institucional Anticorrupción



Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

- Gestión del riesgo de Corrupción.
- Racionalización de Trámites.
- Servicio al Ciudadano.
- Rendición de Cuentas.
- Transparencia y Acceso a la Información.
- Iniciativas adicionales.

Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022

Programa de Transparencia y Ética Pública

- Medidas de debida diligencia.
- Prevención, gestión y administración de riesgos de LA/FT/FPDAM y riesgos de corrupción.
- Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- Canales de denuncia de presuntos actos de corrupción.
- Estrategias de Transparencia, Estado Abierto, acceso a la información pública y cultura de la legalidad.
- Iniciativas adicionales.

Programas de Transparencia y Ética Pública



Estándares de los PTEP:

Medidas de debida diligencia.

Prevención, gestión y administración de riesgos de LAFT, proliferación de armas y riesgos de corrupción.

Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.

Canales de denuncia.

Estrategias de Transparencia, Estado Abierto, acceso a la información pública y cultura de la legalidad.

Iniciativas Adicionales:
Gestión de las Comunicaciones internas y externas,
Gestión del Talento Humano.

Estado Abierto – Relación Estado Ciudadano



¿A qué nos referimos cuando hablamos de Estado Abierto?



Fuente: DNP 2021

- Es una **forma de relacionamiento** entre todos los actores de la institucionalidad pública y la sociedad, que equilibra:

Expectativas Ciudadanas y
Responsabilidades Públicas

- Fortalece el modelo de democracia participativa y la lucha contra la corrupción.

- Forma o estilo de gobernanza que incentiva el intercambio y colaboración permanente entre todos los actores del Estado y la Sociedad.

Elementos del Estado Abierto

Transparencia y acceso a la información: Divulgación y disposición de la información pública, en formatos accesibles y abiertos a toda la sociedad, para fortalecer las relaciones entre Estado/Ciudadanía y aportar a la garantía de los derechos de los ciudadanos.

Legalidad: Capacidad de garantizar que los distintos actores del Estado y la sociedad apropien reglas comunes que contribuyan a la generación de confianza.

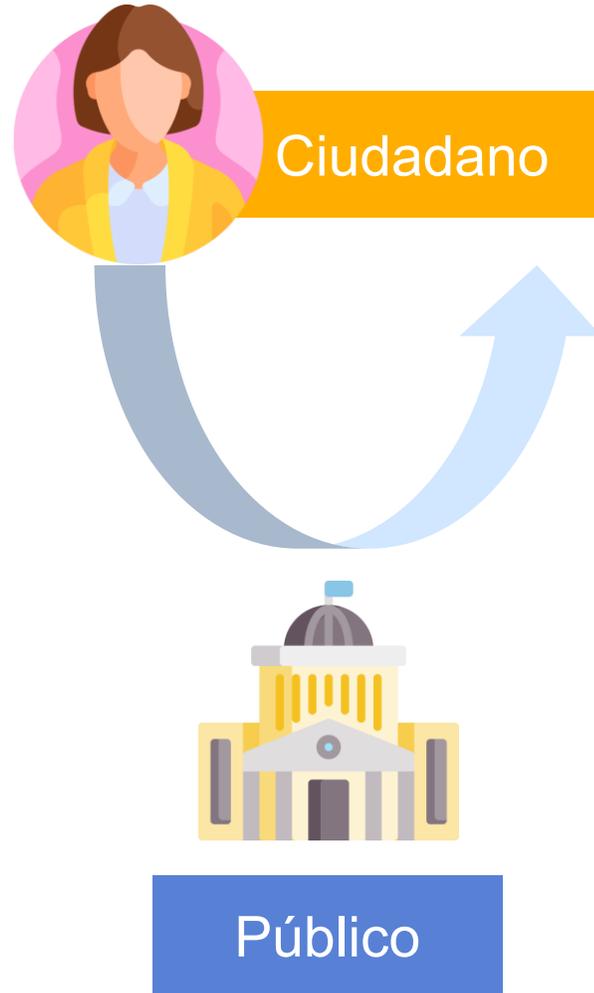
Integridad: Capacidad que tiene el Estado, la ciudadanía y el sector privado para alinear su accionar con la priorización de los intereses públicos y generales, por encima de los intereses privados.

Corresponsabilidad: Constante relación de interdependencia y colaboración entre el Estado y diversos actores de la sociedad.

Innovación: Uso de la creatividad y la colaboración para entender desafíos públicos complejos y construir nuevas respuestas.

► Recurso que otorga significado y sentido a la realidad.

► Un grupo de datos puros o procesados, hechos, noticias, DOCUMENTOS

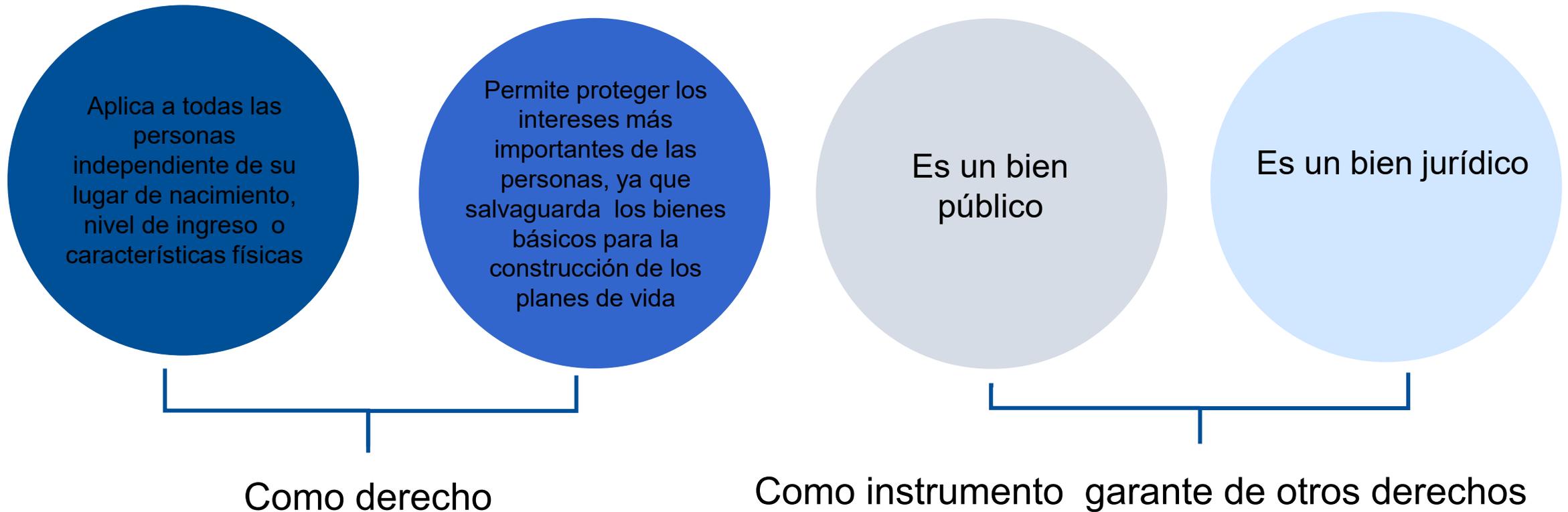


INFORMACIÓN PÚBLICA

Toda información (informes, copias, reproducciones, datos electrónicos, imágenes etc.) que, independientemente del sujeto que la genere, obtenga, adquiera, transforme o controle, sea considerada de interés público.

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL

Es el Derecho que tiene toda persona de acceder y conocer, sin necesidad de justificación, sobre la existencia de información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados.



SOPORTE ESTADO SOCIAL DE DERECHO

PRINCIPIOS DEL DERECHO

[Art 2 LEY 1712/2014]



Transparencia



**Máxima
publicidad**



Buena fe



Facilitación



**No
discriminación**



Gratuidad



Eficacia



Calidad



**Divulgación
proactiva**



**Responsabilidad
en el uso**



**Racionalidad y
proporcionalidad**

Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública (33 artículos). Define:

- Principios y definiciones: información pública, tipos de información, archivos
- Quiénes son sujetos obligados
- Publicidad y contenido de la información
- Instrumentos de gestión
- Mecanismos de protección del derecho
- Entidades líderes de política.

LEY No. 1712

6 MAR 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Congreso de la República
DECRETA:

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto. El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Artículo 2. Principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley.

Artículo 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. En la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios:

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

Principio de buena fe. En virtud del cual todo sujeto obligado, al cumplir con las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información pública, lo hará con motivación honesta, leal y desprovista de cualquier intención dolosa o culpable.

Principio de facilitación. En virtud de este principio los sujetos obligados deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.

Principio de no discriminación. De acuerdo al cual los sujetos obligados deberán entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias y sin exigir expresión de causa o motivación para la solicitud.

Relación Estado - Ciudadano

Ilustración 1 - Escenarios de relacionamiento de los ciudadanos con el Estado



Fuente: Función Pública - 2020

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

Estrategia Anticorrupción

Leidy Cáceres Casilimas
Grupo de Política de
Transparencia, Acceso a la
Información y Lucha Contra la
Corrupción



@STransparenciaOficial



@Stransparencia



@Aidarragaf

www.secretariatransparencia.gov.co

www.anticorrupcion.gov.co



Presidencia
de la República